

Honorble Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO los trabajos realizados por el Señor Carlos Eduardo AGUIAR D.N.I. N° 6.764.364 para esta Presidencia durante el período que va desde el 15 al 31 de Julio del cte. año.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- LIQUIDENSE en concepto de trabajos realizados para esta Presidencia durante el período que va desde el 15 al 31 de Julio del cte. año, la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS (A 1.500,00) al Señor Carlos Eduardo AGUIAR D.N.I. N° 6.764.364.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 171 /88.-

USHUAIA, 01 AGO 1988

